



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 393 -2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 11 OCT 2019

**LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTO:** El Informe N° 207-2019-GR.CUSCO/GRI/SGO/RO/SCH del Residente de Obra, Informe N° 075-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/SO/VLVV de la Inspectora de Obra, Informe N° 014-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-LEBH del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorandum N° 2512-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 252-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión, Informe N° 740-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorandum N° 2542-2019-GR-CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorandum N° 1372-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con Acuerdo del Consejo Regional N° 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 347-2018-GR CUSCO de fecha 24 de setiembre de 2018 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "**Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco**", con un presupuesto total de S/ 3'666,616.32 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Dieciséis con 32/100 Soles), a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 220-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 03 de julio 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 192 días calendario, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco**", estableciendo como nuevo plazo de ejecución 432 días calendario con nueva fecha de culminación al 06 de diciembre 2019;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral **5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...)**, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33°, numeral 33.1 **La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda**, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, a través del Informe N° 207-2019-GR.CUSCO/GRI/SGO/RO/SCH de fecha 04 de setiembre 2019, el Residente de Obra remite el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01, para la ejecución del Proyecto de Inversión **“Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca – Cusco”**, precisando respecto a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por 92 días calendario, se solicita por las siguientes causales: **a) ATRASOS O PARALIZACIONES** (43 d.c.), se fundamenta en la paralización de obra por desabastecimiento de material y por atrasos debido a la excesiva demora de la atención de los requerimientos, afectando directamente la ruta crítica de la programación de obra, anotaciones consignadas en los Asientos N° 303, 328, 334, 336, 337, 339, 340, 341, 342, 350, 351, 352, 353, 360, 365, 369, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 381, 385, 386, 389, 390, 392, 396, 397, 399, 400, 402, 403, 406, 407, 411, 412, 414, 416, 417, 418, 419, 420, 422, 423 y 428 del Cuaderno de Obra; **b) MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS** (28 d.c.), estas son totalmente necesarias para el cumplimiento de metas del proyecto, tales como demoliciones, corte de terreno, excavaciones y otros, anotaciones consignadas en los Asientos N° 257, 263, 311, 313, 350, 402 y 412; **c) RENDIMIENTOS NO ACORDE A LA SITUACIÓN DE OBRA** (21 d.c.), se viene controlando y registrando estrictamente los rendimientos de los obreros, en las partidas incidentes, registrando rendimientos inferiores a los previstos en el expediente técnico, por lo que las valorizaciones no reflejan el consumo de horas hombre que se viene ejecutando, también se considera que desde que la obra ha iniciado se viene trabajando con menos cuadrillas del que se indica en la programación de obra; y la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01** por la suma de S/ 1'545,473.02 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 02/100 Soles), se solicita por las siguientes causales: **Costos Directos a) MAYORES METRADOS** (S/ 316,903.12); **b) PARTIDAS NUEVAS** (S/ 895,399.03); **c) DEDUCTIVO** (S/ 166,948.23); y **d) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS** (S/ 117,622.68); y sobre los **Costos Indirectos** (S/ 382,496.42); por todo lo antes manifestado la Residencia de obra solicita la conformidad técnica por parte de la Inspección de obra;

Que, mediante el Memorándum N° 2512-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 17 de setiembre 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la Conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión relacionadas a la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación de Presupuesto N° 01, para la ejecución del proyecto de inversión **“Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca – Cusco”**, adjuntando como documento Sustentatorio el Informe N° 075-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/SO/VLWV de fecha 06 de setiembre 2019 de la Ing. Vilma Luz Vergara Vargas – Inspectora de obra, por el cual la referida profesional realiza la evaluación técnica del expediente de modificaciones ratificando las causales establecidas por la Residente de obra, otorgando la conformidad técnica a la Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario con fecha de conclusión reprogramado al 07 de marzo 2020 y la Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/ 1'545,473.02; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Analista y Coordinador de Obras por Administración Directa de la referida Dirección, quienes a través del Informe N° 014-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-LEBH de fecha 16 de setiembre 2019, determinan que la documentación es **consistente** por lo cual dichas modificaciones son **procedentes**, ratificando la Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario y la Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/ 1'545,473.02 solicitados por el Residente de obra y aprobados por la Inspectora de obra, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, con el Informe N° 252-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR de fecha 20 de setiembre 2019, la Coordinadora del INVIERTE.PE de la Sub Gerencia de Obras, remite el expediente de Modificación por Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2210941 **“Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca – Cusco”**, el mismo que requiere una ampliación de plazo por 92 días calendario por paralización de obra por desabastecimiento de materiales, por ejecución de mayores metrados y partidas nuevas, por rendimiento no acorde a la situación de obra, haciendo un total de 524 días calendarios, dicha modificación requiere una ampliación presupuestal de S/ 1'545,473.02 por partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios, incremento de gastos generales, inspección y deductivo de expediente técnico, incrementándose el monto de inversión registrado de S/ 3'666,616.32 a S/ 5'212,089.34;





indicando que la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) ha cumplido con remitir el Formato N° 08-A visado y sellado para su revisión y evaluación, siendo este requisito previo para el trámite de aprobación del expediente modificado, y se requiere contar con su aprobación mediante acto resolutivo tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya realizadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas; adjuntando el Informe Técnico N° 082-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR el cual contiene el análisis técnico realizado por la Coordinadora del INVIERTE.PE respecto del expediente de la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del proyecto en mención, quien luego de la evaluación realizada al expediente de modificaciones materia del presente otorga su conformidad para el respectivo registro en el Banco de Inversiones a cargo de la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura -Sub Gerencia de Obras), recomendando a la Unidad Ejecutora de Inversiones continuar con su trámite; los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Obras mediante el Informe N° 2132-2019-GR CUSCO-GRI/SKO para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 740-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 27 de setiembre 2019, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Opinión de Pertinencia para la aprobación mediante acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2210941 "**Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco**"; verificando en el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI el proyecto cuenta con un devengado acumulado de S/ 788,165.91 y un PIM 2019 de S/ 2'909,493 y un saldo por programar S/ -31,042.59, quiere decir que tiene presupuesto asignado por encima de su techo presupuestal, cuenta con Formato 12-B de seguimiento en fase de ejecución; bajo esos criterios esta Sub Gerencia de opinión procedente a la solicitud de pertinencia para el acto Resolutivo correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario y Ampliación Presupuestal N°1 por S/ 1'545,473.02;

Que, con Memorandum N° 2542-2019-GR-CUSCO-GRI de fecha 01 de octubre 2019 la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2210941 "**Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco**", solicitando la aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, por Memorandum N° 1372-2019-GR CUSCO/ORAJ de fecha 10 de octubre 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01 del mencionado Proyecto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/ 1'545,473.02 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 02/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2210941 "**Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco**", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 por 92 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco**", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
*Gerencia General Regional*



presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que el presupuesto modificado del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco", es de S/ 5' 212,089.34 (Cinco Millones Doscientos Doce Mil Ochenta y Nueve con 34/100 Soles).

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER** que el plazo modificado del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, CC. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco", es de 524 días calendario con fecha de culminación al 07 de marzo 2020.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI.**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

